

ÉTICA EMPRESARIAL

FINANCIAL SYSTEMS COMPANY comparte el compromiso de desarrollar el negocio con el nivel más alto de integridad y ética. La empresa se ha caracterizado por dirigir sus negocios con honestidad, compromiso, respeto, ética, lealtad, responsabilidad, transparencia y creatividad.

De esta manera, conservamos la confianza y la credibilidad de nuestros clientes, accionistas, empleados y partes relacionadas. Para la organización es importante actuar en el entorno con transparencia en el desarrollo de nuestros negocios, constituyendo relaciones sanas y manteniendo nuestro liderazgo local e internacional.

Nuestro código de ética contiene reglas relacionadas con responsabilidades individuales y entre iguales, así como responsabilidades con el personal, clientes, proveedores, accionistas y otras partes relacionadas, que incluyen:

- Cumplimiento de leyes, normatividad, y reglamento interno de FSC.
- Protección de la información empresarial, de los clientes y proveedores cumpliendo con la confidencialidad, disponibilidad e integridad con la seguridad de la información.
- Protección y uso adecuado de los activos de información de la compañía.
- Respetar los derechos humanos en todas nuestras operaciones empresariales.
- Tratar los conflictos de interés.
- Promover una divulgación completa, justa, precisa, periódica y comprensible de los informes financieros y de otros comunicados públicos.
- Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o antiético.
- Prevenir el lavado de activos en las operaciones de FSC, las de sus colaboradores y partes interesadas.

Donde las reglas de ética de este documento no cubren una situación específica que se presente, deben tenerse en cuenta por encima de todo y como nuestro marco de referencia, la honestidad y la transparencia.

Alcance de Cumplimiento

El presente documento debe ser cumplido por todo el personal de FSC, personas y entidades que representen a la Compañía.

Informar las transgresiones.

Cualquier colaborador o responsable se encuentra en la disposición y obligación de informar cualquier conducta que consideren, de buena fe, que constituye una infracción de las leyes o del código de ética. Es importante informar al Gerente del área, o un responsable de rango superior siguiendo el conducto regular establecido por la compañía.

Los clientes y proveedores podrán informar de alguna transgresión a través de una queja o reclamo por cualquier medio formal establecido, permitiéndonos conocer la falta ante la ley o código de ética empresarial.

Los canales de información por los cuales se puede informar de un hecho o acción de transgresión son: Correo electrónico, herramientas de gestión de FSC, página web de FSC, comunicación escrita y, de manera personal, ante el Líder de Área, Coordinador de Gestión Humana o la Dirección Estratégica cuando se considere conveniente.

Derechos Humanos.

Toda persona que labore en FINANCIAL SYSTEMS COMPANY deberá disfrutar de sus derechos humanos básicos y no podrá, de ninguna manera, ser forzado a sufrir ni física, emocional o psicológicamente hechos que afecten su integridad como ser humano. Ningún colaborador de FSC debe ser discriminado ni por raza, sexo, color, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, opinión política, nacionalidad, origen étnico, origen social, condición social, discapacidad, edad o pertenencia a un sindicato.

Todos los colaboradores deben conocer los términos y condiciones básicas de su empleo. Todos los empleados que tengan la misma experiencia, rendimiento y



calificación disfrutan de igualdad de remuneración cuando desempeñen los mismos trabajos y en condiciones de trabajo similares.

La salud y la seguridad de su personal son una preocupación prioritaria en FSC. La empresa realiza los correspondientes aportes al Sistema de Seguridad Social Integral establecidos para todos sus empleados.

Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos

FINANCIAL SYSTEMS COMPANY cumple con las leyes y reglamentos que son aplicables al negocio de cobranzas, las normas mercantiles, las normas laborales, las normas contables y tributarias y en su gestión tiene presente la aplicación de esos requisitos legales y pertinentes.

Confidencialidad

En FSC respetamos y protegemos la confidencialidad de los registros e información de los clientes a la cual tenemos acceso por necesidad funcional de conocer, salvo en los casos en que esté autorizada su divulgación o si esto fuese exigido por ley, reglamento o decisión judicial.

La política de confidencialidad hace parte integral del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad de la Compañía.

Conducta interna

En nuestro ambiente laboral usamos la comunicación formal para expresar nuestras inquietudes, desacuerdos y/o sugerencias.

En la cultura de la empresa, está bien considerado aquel que está dispuesto a aprender con los errores, evaluar las consecuencias de sus actos y generar acciones correctivas y de mejora a partir de ellos. Sin importar su posición jerárquica, merece destacarse quien asume la responsabilidad por aquello que dice y hace.

Damos a los demás un trato justo y equitativo. Tomando actitudes de activa cooperación, rapidez y respeto mutuo. Los colaboradores de FSC contribuimos para que la empresa ofrezca servicios cada vez más competitivos.

Este documento y cualquier anexo son privados y para uso exclusivo de Financial Systems Company. Queda estrictamente prohibido la utilización, copia o reimpresión del mismo por cualquier persona sin la debida autorización.

Los directores, gerentes y jefes desempeñan un papel preponderante por el ejemplo que dan en el día a día y por las orientaciones que difunden. Su función coordinadora de personas contribuye al crecimiento personal y profesional de cada una de ellas, buscando excelencia en el desempeño de la organización.

En FSC generamos valor agregado a través del constante incentivo y desafío profesional evaluando periódicamente el mérito de todos los colaboradores

En FSC contamos con un Comité de Convivencia Laboral, como instancia reguladora de cualquier situación que llegare a presentarse de acoso laboral que contraría el respeto por los derechos de las personas o los patrones de conducta interna establecidas.

Trabajo de parientes

La empresa quiere asegurarse que nuestro lugar de trabajo sea justo y que no esté afectado por ninguna posible impresión de favoritismo.

Cuando la administración de la empresa acepte emplear a parientes cercanos de un colaborador de la empresa, se asegurará la verificación de sus cualidades y competencias, el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo y las autorizaciones exigidas.

La empresa no admitirá abusos de poder en ningún caso en general ni en los casos de contratación de familiares en particular. Los casos que se llegaren a presentar deben ser denunciados ante la Gerencia General o ante el Comité de Convivencia laboral.

Lavado de activos

Todos los empleados de Financial Systems Company SAS deben garantizar que sus ingresos, bienes y activos provienen de actividades lícitas y que no están sujetos a registros negativos en listas de control vinculantes o restrictivas, tanto nacionales como internacionales, relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. No deben incurrir en ninguna de las categorías de lavado de activos contempladas en la ley (conversión o movimiento). Son responsables de responder por los perjuicios causados por cualquier aspecto relacionado con esta declaración y deben declarar

no tener investigaciones en curso, ni haber sido sindicados, imputados o condenados por delitos relacionados con lavado de activos, sus delitos fuente, financiación del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Es obligación de los empleados notificar inmediatamente cualquier cambio respecto a lo declarado e informar sobre las medidas que se tomarán para mitigar los daños potenciales. La inclusión en listas de control vinculantes u otras listas restrictivas de autoridades locales, extranjeras o internacionales como sospechosos o imputados por actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, será considerada justa causa para la terminación de la relación contractual, así como la inclusión en indagaciones, imputaciones, procesos disciplinarios de responsabilidad fiscal o procesos judiciales por posibles actividades delictivas o ilícitas, o la generación de señales de alerta o hallazgos que puedan representar un riesgo de LA/FT/FPADM para el empleador. En caso de que se demuestre que, a pesar del hallazgo, no representan un riesgo de LA/FT/FPADM para el empleador, esta podrá decidir continuar con la relación laboral bajo un estricto monitoreo.

Conflictos de interés

Con el fin de evitar que se presenten conflictos de interés en decisiones que tengan que tomar los accionistas, directores, administradores y en general los colaboradores de FINANCIAL SYSTEMS COMPANY, la Compañía ha definido unas reglas de conducta encaminadas a que las decisiones que se tomen, en todos los casos, se realicen dentro de la mayor objetividad y en beneficio de la Sociedad.

Se debe evitar cualquier situación en la que el interés personal de un colaborador de FSC pueda estar o este, en conflicto con los intereses del grupo. A continuación, se presenta ejemplos de las situaciones que se deben prestar atención:

- **Oportunidades empresariales:** Un mismo empleado de la compañía no puede beneficiarse a sí mismo de las oportunidades empresariales que descubra mientras desempeña sus obligaciones en FINANCIAL SYSTEMS COMPANY. Tampoco puede utilizar la propiedad o la información de FSC o su cargo para obtener beneficios personales.

- **Segundo empleo:** Cualquier empleo fuera de FINANCIAL SYSTEMS COMPANY, con o sin contraprestación, no deberá afectar sus obligaciones en la Compañía. No deberá involucrarse en intereses empresariales externos que le quiten el tiempo y atención de sus responsabilidades en FINANCIAL SYSTEMS COMPANY, o que requiera que trabaje en ellos durante la jornada laboral.
- **Actividades políticas:** FINANCIAL SYSTEMS COMPANY no realizará contribuciones o pagos que respalden de una u otra forma, ni directa e indirectamente, a ningún partido político o a un político de manera individual. Mucho menos realizar una contribución política en nombre de FINANCIAL SYSTEMS COMPANY ni mediante el uso de los fondos y recursos de la sociedad.
- **Beneficios, regalos y esparcimiento:** Los colaboradores de FINANCIAL SYSTEMS COMPANY no pueden ofrecer o aceptar regalos, beneficios, reembolsos o esparcimiento a o de terceros que puedan constituir infracción de leyes que puedan afectar al juicio profesional sobre el trabajo en FINANCIAL SYSTEMS COMPANY.
- **Sobornos:** Nadie puede, directa e indirectamente, pedir o aceptar, ofrecer o dar ninguna clase de soborno, chantaje ni otro beneficio ilegal o antiético a empleados u otros representantes o accionistas de FINANCIAL SYSTEMS COMPANY.
- **Revelación de conflictos de interés:** FINANCIAL SYSTEMS COMPANY requiere que los colaboradores reporten situaciones de las que razonablemente pudiera esperarse que provoque un conflicto de intereses informando de manera rápida y directa al responsable de Gestión Humana o a la Gerencia General, con el fin que se tomen oportunamente las acciones pertinentes.
- **Política Anti-Piratería de Software.** Al interior de la Organización está claramente prohibido el uso de software que no cuente con las debidas licencias o autorización del proveedor. FINANCIAL SYSTEMS COMPANY y todas sus sedes adquieren hardware y software de proveedores debidamente autorizados, legalizan la tenencia y uso de las mismas y mantienen al día las licencias correspondientes.